



RESOLUCIÓN D.N.M N° 178

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

Asunción, 27 de febrero de 2026

VISTO: El Memorandum DNM/DTA N° 44/2026 de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción de fecha 25 de febrero de 2026, dirigido a la Dirección Nacional por el cual se remite el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Marco del Decreto N° 2991/2019, el mencionado documento fue aprobado por los miembros del Comité de RCC, al respecto se adjunta el Acta N° 02/2026, se solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente; y. -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO" en su Anexo establece: paso 3 Aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, y su implementación. Una vez elaborada y redactada la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año respectivo, el CRCC a través del área impulsora elevará a consideración de la Máxima Autoridad Institucional para su revisión y aprobación", la Ley N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", y las disposiciones normativas contempladas en la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", y en su DECRETO REGLAMENTARIO. -----

Que, el artículo 76 de la Ley N° 6984/2022 de Migraciones, expresa: "Créase la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Poder Ejecutivo, en sustitución de la Dirección General de Migraciones como Institución encargada de la aplicación y ejecución administrativa y misional del régimen integral de migraciones de la República del Paraguay. La misma es una Institución autónoma y autárquica, con personería jurídica de derecho público, se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior" -----

Que, la Ley 6984/22 De Migraciones, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, en su mismo artículo, dispone en el inciso "...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Migraciones que forma parte de la presente Resolución como Anexo. -----

Artículo 2° **DISPONER** que el Comité de Rendición de Cuentas, bajo la coordinación de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección Nacional de Migraciones, realice el monitoreo y la elaboración de los informes correspondientes, conforme al plan aprobado en el artículo 1° -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



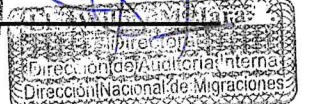
ACTA DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO N° 02/2026

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la sede central de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), sita en las calles Caballero N° 201 esquina Eligio Ayala, siendo las 09:30 horas del día miércoles 25 de febrero de 2026, se constituyen en la sala de reuniones del 3er. Piso los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conforme a lo establecido en la Resolución DNM N° 137/2026, a fin de dar cumplimiento al siguiente Orden del día:

Se procede al desarrollo del orden del día:

- 1. Elaboración del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Migraciones correspondiente al ejercicio fiscal 2026:** Se procede a la exposición detallada de la planificación técnica consensuada con las diversas dependencias de la institución. En este acto, se ratifican las actividades misionales y de apoyo que integrarán los informes parciales y el informe final del presente ejercicio. Los miembros acuerdan elevar el documento consolidado al Director Nacional de Migraciones para su correspondiente aprobación y formalización mediante acto administrativo.
- 2. Constancia de suplencia y representación:** Se deja constancia de la ausencia justificada de la Abg. Karina Gómez, directora de Gabinete y miembro titular del CRCC. En su reemplazo y conforme a la designación por Resolución DNM N° 111 de fecha 04 de febrero de 2026, participa el Licenciado Jesús Fernando Escobar, Encargado de Despacho de dicha Dirección.
- 3. Análisis y Puesta a Consideración del Plan:** La Dirección de Transparencia y Anticorrupción, en su rol de unidad responsable y coordinadora del proceso de rendición de cuentas, presenta el borrador final del Plan Anual ante el Comité. Se informa que, de manera previa a esta sesión, el documento fue remitido a los Directores de las áreas involucradas para su revisión técnica. La conformidad de los mismos fue recibida formalmente vía correo electrónico, quedando dicha documentación como respaldo del compromiso institucional con los estándares de transparencia.
- 4. Resolución y Aprobación:** Tras el análisis de los puntos precedentes, los miembros presentes aprueban por unanimidad el “**Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Migraciones del Ejercicio Fiscal 2026**”. Asimismo, se instruye su posterior publicación en el portal oficial y la comunicación correspondiente a la Contraloría General de la República (CGR).

No habiendo otro tema a tratar, se levanta la sesión; siendo las 11:00 horas, y de conformidad firman los presentes.



PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

DIRECCIÓN NACIONAL
DE
MIGRACIONES

EJERCICIO FISCAL



[Signature]
Migra. Letizia Zayas
Secretaria General
Dirección Nacional de Migraciones

2026



[Signature]
JORGE KRONWETTER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Índice

Presentación.....	3
Comité de RCC de la DNM.....	4
Misión y Visión.....	5
Características.....	6
Objetivos.....	7
Cronograma del Plan de Rendición de Cuentas.....	8
Actividades Misionales e Instrumentos de Monitoreo.....	9-12









Presentación

El Plan de Rendición de Cuentas de la Dirección Nacional de Migraciones fue elaborado bajo las disposiciones normativas del Decreto N°2991/19 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL "MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO", SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO"*.

Así mismo, la Ley N°7389/2024 *"QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"*, crea un marco normativo integral para la gestión pública ética, la transparencia y la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, con un enfoque preventivo.

Que, por Resolución DNM N°137 de fecha 18 de febrero de 2026 *POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES* con funciones de: 1) definir el plan de rendición de cuentas al ciudadano de la Dirección Nacional de Migraciones, 2) dar seguimiento a la implementación de acciones y actividades enmarcadas en el plan...".

La corrupción constituye un impedimento estructural para la protección de los derechos humanos, puede aumentar los costes, impedir la inversión extranjera y generar riesgos legales y de reputación (ODS 2030).

La rendición de cuentas es una característica del sistema democrático. Constituye una obligación constitucional, legal y de ética de los funcionarios públicos y organismos del Estado respecto al manejo administrativo-financiero de los recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos misionales de la institución, así también de las metas y planes nacionales, fortaleciendo la transparencia gubernamental y la participación ciudadana.

El propósito central es el control ciudadano y la transparencia de la gestión a través de la presentación y publicación de los informes parciales del primer, segundo, tercer trimestre donde la ciudadanía podrá tomar conocimiento de las actividades realizadas por las áreas misionales y de apoyo. Y con el informe final, la Dirección Nacional de Migraciones, rendirá cuentas sobre sus logros alcanzados, priorizaciones presupuestarias, dificultades presentadas en el presente ejercicio fiscal, y planes de mejoramiento institucional, el beneficiario final siempre debe ser: el ciudadano.



Conformación del Comité de Rendición de
Cuentas al Ciudadano de la
Dirección Nacional de Migraciones

Nº	Dependencia	Responsable
1	Dirección de Transparencia y Anticorrupción- Dependencia impulsora	Abg. Nidia Villalba
2	Dirección General de Extranjeros	Mgtr. Leila Olavarrieta
3	Dirección General de Movimiento Migratorio	Sr. Favio Espinoza
4	Dirección General de Administración y Finanzas	Dra. Mónica Enciso
5	Dirección General de Asuntos Internacionales	Mgtr. Fernando Pedrozo
6	Secretaría Privada	Lic. Iván Rojas
7	Dirección de Gabinete	Abg. Karina Gómez
8	Dirección de Asesoría Jurídica	Abg. Nidia Martínez
9	Dirección de Gestión de Talento Humano	Lic. Susana Colorado
10	Dirección de Auditoría	Lic. Wilma Jara
11	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	Lic. Gustavo Aguilar
12	Secretaría General	Mgtr. Letizia Zayas
13	Departamento de Planificación Estratégica	Lic. Jesús Escobar
14	Departamento de Acceso a la Información Pública y Transparencia	Lic. Daisy Cano
15	Departamento de Comunicación Institucional	Ing. Sergio Laterza

Datos del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Cantidad de miembros	15(quince)
Total de hombres	6(siete)
Total de mujeres	9 (nueve)
Miembros con nivel directivo o rango superior	12(trece)
Miembrosde apoyo técnico	3(tres)





Misión

“Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos”.

Visión

“Ser reconocida por la calidad de nuestra gestión migratoria, mediante la excelencia, seguridad y uso estratégico de la tecnología, modelo de innovación en la administración de flujos migratorios, garantizando el control fronterizo robusto y eficiente, con un servicio transparente y ágil para todos los connacionales y extranjeros”.



Características

- **Institucionalización:** La rendición de cuentas deja de ser responsabilidad excluyente de ciertas dependencias institucionales para convertirse en una responsabilidad conjunta de toda la institución, con el impulso de un comité coordinador.
- **Planificación:** La rendición de cuentas supera la disgregación de acciones e hitos inconexos, y se orienta a partir de un Plan racionalmente elaborado durante el inicio del ejercicio anual respectivo.
- **Permanencia:** La rendición de cuentas se manifiesta en un proceso permanente de acciones e hitos, internos y externos, que se desarrollan de manera orgánica durante toda la gestión institucional anual.
- **Continuidad:** Los resultados y lecciones aprendidas del proceso anual de la Rendición de cuentas son tomados como línea de base para el inicio del siguiente ciclo anual.
- **Transparencia:** La rendición de cuentas es comprensiva y refuerza a las acciones y herramientas de transparencia pública existentes en la institución.
- **Ética pública:** La rendición de cuentas dignifica el ejercicio de la función pública y establece lazos de confianza entre servidores públicos y ciudadanos.
- **Participación:** La rendición de cuentas incorpora en su proceso a todas las acciones y herramientas de participación ciudadana y diálogo social existentes y potenciales, generando un sentido de aprendizaje bidireccional y progresividad en el debate sobre las políticas públicas.



Objetivos

- Desarrollar un diálogo con los ciudadanos: Busca establecer un canal de comunicación con los ciudadanos mediante el acceso a la información veraz, relacionada con el rumbo de las políticas públicas y acciones ejecutadas, los resultados previstos y no previstos, así como las desviaciones advertidas en las mismas. Es un momento para explicar el cumplimiento o no de compromisos, y la justificación de las decisiones tomadas.
- Mejorar la gestión pública: Promueve una participación crítica por parte de la ciudadanía. Se pretende la institucionalización de diversos espacios donde la ciudadanía pueda acercar sus demandas y contribuciones al rumbo de la gestión de la cosa pública mejorando de esta forma la percepción social y construyendo legitimidad democrática.
- Garantizar el control social: Mejora el control social promoviendo diversos canales de participación ciudadana y control social mediante el suministro oportuno de información pública; busca que la ciudadanía sea partícipe de los procesos de toma de decisión con referencia al destino de los recursos públicos.
- Prevenir la corrupción: Reduce las posibilidades de corrupción mediante un esquema orgánico de transparencia, donde todas las acciones se encuentran sujetas al escrutinio ciudadano y a la posibilidad real de ser sujeto de sanciones en caso de violación a la ley.



Cronograma

Plan de Rendición de Cuentas

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY PARAGUAY JEVA REHEGUA TETÁ REMIMOÍMBY PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2026														
A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES														
B- RESPONSABLE: COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADNO														
C- COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADNO														
D- OBJETIVO: DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANIA EN LOS PROCESOS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.														
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS														
1-ESTRATEGIA	2-META/OBJETIVO	3-ACTIVIDAD	4- PLAZO PREVISTO											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Presentación en tiempo y forma de los Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC) de la Dirección Nacional de Migraciones.	Fortalecimiento de la participación activa de la ciudadanía en general en los procesos de fomento de la integridad y transparencia en la Dirección Nacional de Migraciones a través de la Rendición de Cuentas.	Desarrollar actividades preparatorias para la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y elaboración del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.		X										
		Aprobar el Plan Anual de Rendición de Cuentas por medio de la Máxima Autoridad.		X										
		Elaborar el Primer Informe Parcial de RCC.				X								
		Elaborar el Segundo Informe Parcial de RCC.							X					
		Elaborar el Tercer Informe Parcial de RCC.										X		
		Elaborar el Informe Final de RCC. Memoria Anual y Matriz de Indicadores.												



Maria Letizia Zayas
Secretaria General
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. JORGE KRONA VETTER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Actividades, Instrumento de Monitoreo y Mecanismos de Interacción con la Ciudadanía

Lineamientos Rectores para la Gestión Institucional del año 2026

PND 2030-EJE ESTRÁTEGICO N°3 “Inserción de Paraguay en el mundo”

LINEA TRANSVERSAL: “Gestión pública transparente y eficiente”

ODS 2030: N°16: “Paz, Justicia e instituciones fuertes”

ACTIVIDADES

Actividades	Instrumento de Monitoreo	Mecanismos de Interacción con la Ciudadanía	Dependencia Impulsora
Equipos Móviles de Documentación – MIGRAMÓVIL	<u>Informes parciales e informe final sobre:</u> - Número de equipos móviles realizados por modalidad. - Cantidad de solicitudes ingresadas, detalladas por tipo de solicitud. - Cantidad de documentos otorgados por tipo de solicitud. - Recaudación por equipos móviles.	1.Comunicación de fecha y localidad de los Equipos Móviles de Documentación– MIGRAMOVIL (en colaboración con el Dpto. de Comunicación Institucional de la Dirección de Gabinete): 1.1 Difusión a través de medios de comunicación institucionales. 1.2 Elaboración de afiches digitales para promocionar en la localidad de realización. 1.3 Comunicación a la prensa local. 2.Charlas informativas previas a los Equipos Móviles de Documentación – MIGRAMOVIL (en colaboración con la Dirección de Control de Permanencia): 2.1 Realización de charlas informativas en universidades, comercios y/o empresas sobre los	Dirección General de Extranjeros



		trabajos y beneficios del Equipos Móviles de Documentación – MIGRAMOVIL (dirigida a extranjeros trabajadores y/o estudiantes para que regularicen su situación migratoria en nuestro país). 3. Atención a los extranjeros en los Equipos Móviles de Documentación – MIGRAMOVIL donde se brinda informaciones en general sobre requisitos, criterios de documentaciones o estados de expedientes en trámites. 4. Recepción de solicitudes de residencia y otros trámites migratorios. 5. Entrega de documentos migratorios.	
Detección de documentos fraudulentos en trámites de residencia y otros documentos migratorios	<u>Informes parciales e informe final sobre:</u> -Cantidad de documentos detectados. -Actas firmadas. -Remisión de antecedentes a las dependencias correspondientes.	1. Página web Institucional. 2. Plataformas digitales (Redes Sociales Oficiales Institucionales).	Dirección General de Extranjeros
Detección de documentos fraudulentos en frontera	<u>Informes parciales e informe final sobre:</u> -Intervenciones del/los funcionario/s especializado/s en detección de	1. Página web Institucional. 2. Plataformas digitales (Redes Sociales Oficiales Institucionales).	Dirección General de Movimiento Migratorio



	documentos fraudulentos. - Actas firmadas. Remisión de antecedentes a las dependencias correspondientes.		
Detección de impostores en frontera	<u>Informes parciales e informe final sobre:</u> -Intervenciones del/los funcionario/s especializado/s en detección de impostores. - Actas firmadas. Remisión de antecedentes a las dependencias correspondientes.	1. Página web Institucional. 2. Plataformas digitales (Redes Sociales Oficiales Institucionales).	Dirección General de Movimiento Migratorio
Operativos de Control intra frontera	<u>Informes parciales e informe final sobre:</u> -Resultados de las operaciones de control intrafrontera (número de personas controladas, infracciones detectadas, etc.). - Acuerdos de colaboración con otras instituciones para la realización de las operaciones. – Evaluación de las operaciones en la prevención de la migración irregular y la trata de personas.	1. Página web Institucional. 2. Plataformas digitales (Redes Sociales Oficiales Institucionales).	Dirección General de Movimiento Migratorio
Ejecución presupuestaria	<u>Informes parciales e informe final sobre:</u> -Informes de ejecución presupuestaria	1. Página web Institucional.	Dirección General de





	trimestrales y anuales. -Documentación de respaldo de los gastos realizados (contratos).		Administración y Finanzas
Innovaciones tecnológicas	<u>Informes parciales e informe final sobre:</u> -Planes de innovación tecnológica. -Especificaciones técnicas de los bienes tecnológicos adquiridos. -Contratos de adquisición de bienes y servicios tecnológicos. -Evaluación de las innovaciones tecnológicas en la mejora de los servicios. -Capacitación del personal en el uso de las nuevas tecnologías.	1. Página web Institucional.	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Gestión del Talento Humano	<u>Informes parciales e informe final sobre:</u> -Plan Anual de Capacitaciones y Becas. -Evaluación de Desempeño Institucional y Personal. -Proceso de Selección Transparente.	1. Página web Institucional. 2. Página web Institucional. 3. Página web Institucional-Portal Único de Empleo Público (PUPE).	Dirección de Gestión de Talento Humano



[Handwritten signature]
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General
Dirección Nacional de Migraciones



[Handwritten signature]
JORGE KRONAWETER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2026-14001001-001669

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente	CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION CGR - EXTERNO
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION CGR N° 445/25 - REMITE PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA.

Tipo de Titular	ORGANISMO
Titular:	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Fecha iniciado : **03/02/2026 14:41:13** Fecha valor : **03/02/2026**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 092.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 30 de enero de 2026

VISTO: El memorándum DNM/ DTA N° 18/2026 del 29 de enero de 2026 de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, por el cual se eleva a la Dirección Nacional el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), a ser implementado por la Dirección Nacional de Migraciones en el ejercicio fiscal 2026, solicitando la aprobación mediante acto administrativo, (...) y; -----

CONSIDERANDO: *Que*, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad Pública, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la Contraloría General de la República ejerce la rectoría y coordinación de dicho régimen, de acuerdo con la Constitución Nacional y otras disposiciones legales. -----

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 establece en su artículo 1°: Aprobar los lineamientos para el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24 "Que establece el régimen Nacional de Integridad Pública, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", conforme al Anexo de la presente resolución. -----

Que, el artículo 76 de la Ley N° 6984/2022 de Migraciones, expresa: "Créase la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Poder Ejecutivo, en sustitución de la Dirección General de Migraciones como institución encargada de la aplicación y ejecución administrativa y misional del régimen integral de migraciones de la república del Paraguay. La misma es una institución autónoma y autárquica, con personería jurídica de derecho público. Se relaciona con el poder ejecutivo a través del Ministerio del Interior". -----

Que, el Art. 82 de la ley 6984/2022 De Migraciones, menciona: Son funciones del Director Nacional, en su inc. 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..." 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones", 4) Aprobar reglamento interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) para el ejercicio fiscal 2026, cuyo anexo forma parte de la Resolución, elaborado por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción conjuntamente con las dependencias responsables de las actividades establecidas. -----

Artículo 2° **ENCARGAR** a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción a realizar el seguimiento y monitoreo de las metas y actividades establecidas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), aprobado en el artículo 1°. -----

Artículo 3° **ENCARGAR** a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, a comunicar al ente rector la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP). -----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General



Abg. Jorge Kronawetter

Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones